

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

A V I S O .

A LOS ACCIONISTAS DEL DERECHO
PREFERENTE POR AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL DE LA SOCIEDAD CORPORACION
DURANGO, S.A. DE C.V.

PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2. T I T U L O S .

PROFESIONALES DE LICENCIADOS EN
EDUCACION PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------------|--------|
| - NANCY LIZZET ESPARZA ESPINOZA | PAG. 3 |
| - MARIA DEL CARMEN DEL REAL MOYA | PAG. 5 |
| - FABIOLA CORREA CONTRERAS | PAG. 7 |



CORPORACION
DURANGO

CORPORACIÓN DURANGO, S.A.B. DE C.V.

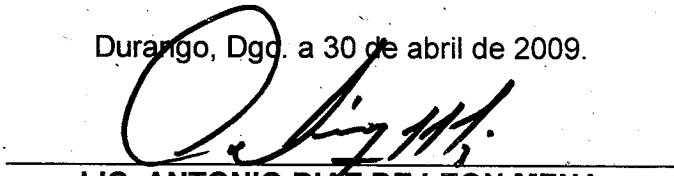
AVISO A LOS ACCIONISTAS

DERECHO DE PREFERENCIA POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los accionistas de Corporación Durango, S.A.B. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), que en dicha Asamblea se acordó aumentar el capital social en su parte variable por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo séptimo de los estatutos de la Sociedad, se informa a los accionistas del derecho de preferencia que les corresponde para suscribir y pagar las acciones a que tienen derecho sobre el aumento acordado, en proporción de una acción nueva por cada una de las que son actualmente propietarios, en el entendido de que dicho derecho deberá ser ejercido dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

Los accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia mencionado, deberán presentar los títulos accionarios o constancias de depósito expedidas por cualquier institución facultada al efecto, en días y horas hábiles, en Potasio 150, Piso 2, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., o en Paseo de la Reforma 505 piso 40, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F. o a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debiendo exhibir el importe del aumento decretado, a razón de \$12.607410245008 pesos por acción y en el entendido de que, conforme a los acuerdos adoptados en la Asamblea referida, el pago señalado podrá efectuarse en efectivo en una sola exhibición. El Consejo de Administración de la Sociedad, podrá ofrecer a terceros las acciones que no hayan sido suscritas en ejercicio del derecho de preferencia señalado, al mismo valor establecido para la suscripción preferente y en el entendido de que quienes suscriban las acciones correspondientes, podrán pagarlas mediante aportación en efectivo; en razón de la capitalización de pasivos reconocidos y exigibles a cargo de la Sociedad o en cualquier otra forma que el Consejo de Administración autorice, además de poder pedir a los terceros interesados, primas por suscripción de Acciones con montos iguales o distintos.

Durango, Dgo. a 30 de abril de 2009.



LIC. ANTONIO DIAZ DE LEON MENA
Prosecretario del Consejo de Administración.



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



Nancy Lizzet Esparza Espinoza
 el Título de
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.

El Gobernador Constitucional del Estado
 C. C. P. Eymar Alfredo Hernández Deras



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz María López Amaya



Firma del (la) interesado (a)

Título No. L760

Acta de Examen Profesional

No. L36-015

Fecha 18 - Junio - 2007

Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 1887

Libro No. Once

Faja No. 19

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 14 - Sep - 2007



Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio: 003372
A continuación se certifican los estudios de:
Nombre: Nancy Lizzet Espinoza Espinosa
Nivel: Licenciatura
CURP: EAEN850620IDGSSNN01
Estudios de Bachillerato:
Instituto Benemérito y Centenario Escuela Normal del Estado
Periodo: 2000-2003 Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:
Instituto Benemérito y Centenario Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educ. Infantil Periodo: 2003-2007
Carrera Profesional: 18 de junio de 2007.
Complió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 65 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional y la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

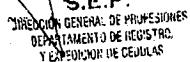
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de setiembre de 2007.

Ing. Luis Edmundo Valdés Núñez

DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES



REVISADA Y CONFIRMADA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas... 70
del libro... A576
de Registro de Titulos Profesionales
Grados Academicos
bajo el numero... 5
cedula No. ... 5761246
Mexico, D.F. a 3 de Diciembre de 2007
EL REGISTRADOR



DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEJULAS



**Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango**

El Gobierno del Estado de Durango
otorga a

Maria del Carmen del Real Moya

el Título de
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.



El Gobernador Constitucional del Estado



C. C. P. Ismael Alfredo Hernandez Deras

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Chellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz Maria Lopez Amaya

Titulo No. 1744

Acta de Examen Profesional

No. L 36 - 011

Fecha 18 - Junio - 2007

Expedido en Durango, Dgo.

Firma del (la) interesado (a)

Registro No. 1871

Libro No. Once

Foja No. 3

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 14 - Sep - 2007



Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE
DURANGO
DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio : 003380
A continuacion se certifican los estudios de
Nombre: María del Carmen del Real Moya
Nivel: Licenciatura
CURP: REMC850209MCHLYR05
Estudios de Bachillerato:
Institucion: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Periodo: 2000-2003
Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:
Institucion: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educ. Fisica Periodo: 2003-2007
Examen Profesional: 18 de junio de 2007.
Complio con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la
Ley Reglamentaria del Art. 1º Constitucional, relativo al
Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al
Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art.
1º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las
Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de octubre de 2008.

Direccion de Profesiones
del Estado

Lic. Luis Eduardo Pulido Núñez

DIRECCION ESTATAL
DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE
DURANGO
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 69
del libro A576
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Academicos
bajo el numero 1
cedula No. 5761224
Ciudad de Mexico, D.F. a 3 de Diciembre de 2008
EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Vicente Fox Quesada



**Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango**

El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Fabiola Correa Contreras
el Título de
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.



El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras

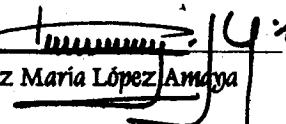


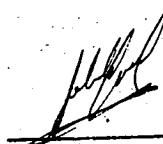
El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz María López Amaya





Firma del (la) interesado (a)

Título No. 1756

Acta de Examen Profesional

No. 136 - CC9

Fecha 18 - Junio - 2007

Expedido en Durango Dgo

Registro No. 1883

Libro No. Once

Foja No. 15

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 14 - Sep - 2007



Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registro de Títulos Profesionales y
Carreras Académicas
Número de título 68
Número de libro A576
Número de Registro de Títulos Profesionales y
Carreras Académicas 10
Número de Cédula 5761215
Número de Cédula 3 de Diciembre de 2008



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO	
DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO DE DURANGO	
A continuación se certifican los estudios de:	
Nombre:	Fabiola Cortes Cuatreras
Nivel:	Licenciatura
CURP:	COCPIS1030MDGRNB05
Estudios de Bachillerato:	
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado	
Período: 2000-2003 Entidad Federativa: Durango	
Estudios Profesionales:	
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado	
Carrera: Lic. en Educ. Básica Período: 2003-2007	
Examen Profesional: 18 de junio de 2007.	
Cumplió con el Servicio Social conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 1º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.	
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de octubre de 2008.	
- Dirección de Profesiones Del Estado	
Ing. Luis Eduardo Gómez Núñez	

ESTADO ESTATAL
MEXICANO